

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°74 -2019-GM-A/MPMN**

Moquegua, 27 de Mayo 2019.

**VISTOS:**

El Informe N° 278-2019-GA/GM/MPMN, de la Gerencia de Administración, que solicita se modifique la Resolución de Gerencia Municipal N° 34-2019-GM-A/MPMN, del 28-03-2019, en razón de que según lo informado por el Sub Gerente de Personal y Bienestar Social, se ha producido un cambio en la constitución de la Comisión designada para llevar adelante el proceso de contratación de personal por la modalidad de contrato administrativo de servicios CAS, para la Sub Gerencia de Transportes y Seguridad Vial, según se expone en el Informe N° 621-2019-SPBS/GA/GM/MPMN, e informe N°211-2019-IJAP-AC-SPBS/GA/GM/MPMN; Y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución, determina que "Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; lo que concuerda con lo expresado en el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I y Artículo II. Las atribuciones de Alcaldía están señaladas en el artículo 20°, numeral 6), en concordancia con el artículo 43° de la Ley ya citada, para aprobar y resolver los asuntos de carácter administrativo y conforme el artículo 83° del TUO de la Ley N° 27444, se habilita desconcentrar competencia en los órganos jerárquicamente dependientes de Alcaldía;

Que, de conformidad con la Resolución de Gerencia Municipal N° 34-2019-GM-A/MPMN, del 28-03-2019, se conformó la Comisión Evaluadora del Proceso de Selección de Personal, para la convocatoria a concurso, en la modalidad CAS según requerimiento de la Sub Gerencia de Transportes y Seguridad Vial, designándose como miembros titulares a:

**TITULARES:**

1. Eco. Luis Alberto Trigos Palao, Gerente de Administración; Presidente.
2. Abog. Ubaldo Wilson Colquehuanca Blanco, Sub Gerente de Personal y Bienestar Social, Secretario.
3. Arquitecto Alfredo Faustino Catacora del Carpio, Sub Gerente de Transportes, como Miembro.

Que, con la Resolución de Alcaldía N° 00198-2019-A-MPMN del 29-04-2019 se designa como Sub Gerente de Personal y Bienestar Social al CPC Edgar Martin Herrera Coayla, pues el Abogado Wilson Colquehuanca Blanco fue promovido a la Procuraduría Pública Municipal, por lo que es necesario modificar la conformación de la Comisión, a los efectos de dar viabilidad a la contratación del personal de Inspectores Municipales que necesita la Sub Gerencia de Transportes y Seguridad Vial.

Por lo que, de conformidad, con las atribuciones conferidas a Alcaldía, por la ley N° 27972, y las facultades delegadas a Gerencia Municipal con Resolución de Alcaldía N°00155-2019-A/MPMN, el artículo 1 numerales 5 y 20.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR**, la Resolución de Gerencia Municipal N° 34-2019-GM-A/MPMN, del 28-03-2019, RECONSTITUYENDOSE la conformación de la Comisión Evaluadora que se encargará del proceso de selección de personal con Régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, para la Sub Gerencia de Transportes y Seguridad Vial, solo en cuanto a la designación de los miembros TITULARES, quedando constituida de la siguiente manera:

**TITULARES:**

- 1 Eco. Luis Alberto Trigos Palao, Gerente de Administración; Presidente.
- 2 CPC. Edgar Martin Herrera Coayla, Sub Gerente de Personal y Bienestar Social, Secretario.
- 3 Arquitecto Alfredo Faustino Catacora del Carpio, Sub Gerente de Transportes, Miembro.

La designación de los miembros suplentes no ha sufrido cambio alguno, quedan igualmente subsistentes y validos, los demás términos de la Resolución de Gerencia Municipal N° 34-2019-GM-A/MPMN

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE**, la presente resolución a los miembros designados, para que tomen conocimiento y asuman funciones, así como para conocimiento de las demás áreas correspondientes de la Entidad, encargándose a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
MOQUEGUA

.....  
LIC. ADM. MARIO MARTIN GARCILAZO DE LA FLOR  
GERENTE MUNICIPAL

GM  
GDUAAAT  
SGTSV  
GAJ  
GA  
OTE  
MIEMBROS